



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 1282
VISTOS:

PARRAL, 25 MAR. 2022

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
2. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
3. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
5. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
6. Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta a Don Javier Moreira Bauerle.-
7. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle.-
8. Lo establecido en el contrato de prestación de servicios a honorarios.
9. El Decreto Exento N° 1080 de fecha 11 de Marzo de 2022, que autoriza ejecución de Trabajo extraordinario a prestadoras/es de servicios a Honorarios.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 1080 de fecha 11 de Marzo de 2022, se autoriza la ejecución de trabajo extraordinario de prestadores/as de servicios a honorarios, agregando erróneamente a la planilla, a doña María Paz Valdes Badilla, y a don Mario Troncoso Bravo, ambos funcionarios Municipales.-
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 1080 de fecha 11 de Marzo de 2022, debiendo quedar como sigue

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para las/os prestadoras/es de servicios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

| PRESTADORES | CARGO | TOTAL HORAS |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| VERONICA INOSTROZA LEIVA | COORDINADORA CASA DE LA MUJER | 28 |
| KATTYA QUIROZ FIGUEROA | TRABAJADORA SOCIAL CASA DE LA MUJER | 28 |
| FRANCISCA ÁVILA CANCINO | ABOGADA CASA DE LA MUJER | 28 |
| RUTH JACQUELINE GONZÁLEZ MUÑOZ | ADMINISTRATIVA CASA DE LA MUJER | 28 |
| MARÍA TERESA ESCAMILLA APABLAZA | ADMINISTRATIVA | 16 |

- 2.- **ORDÉNESE**, eliminar de todas las copias del Decreto Exento N° 1080 de fecha 11 de Marzo de 2022, la planilla adjunta de doña María Paz Valdés Badilla y de don Mario Troncoso Bravo.-
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto Exento N° 1080 de fecha 11 de Marzo de 2022, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N° 1080 de fecha 11 de Marzo de 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMB/ARC/VIL/rjgm

DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes

RR.HH

Copia digital interesado veronica.inostroza@parral.cl



Javier Moreira Bauerle
JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RR.HH.